JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado54172-4089-001-2020-00138-00

Chinácota, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se procede dentro del proceso del proceso divisorio por venta de la referencia siendo demandante MARTA MONTES CAICEDO y demandados MARIA EUGENIA MONTES CAICEDO, YOLIMAR MONTES CAICEDO y MIGUEL ANGEL MONTES CAICEDO, en el sentido de aclarar el folio de matrícula inmobiliaria del predio a adjudicar, dado que en auto del 13 de octubre de 2022 se estableció erróneamente en la parte resolutiva.

Por lo anterior, se **precisa** que el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-7629 es el que corresponde al predio adjudicado denominado El Curtiembre ubicado en la vereda El Caney de Chinácota y no el 264-7926 como se estableció en el numeral 1 y 4 del referido proveído.

Así mismo, se **precisa** que el nombre de la demandante es MARTA MONTES CAICEDO y no MARTHA MONTES CAICEDO.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez